



En la fecha, pasan las diligencias al Despacho informando que, en la fecha asignada para la diligencia de secuestro en auto de ayer 2 de abril, ya se encontraba agendada audiencia en proceso de sucesión 2021-00048. Pasa para lo procedente.

Vélez, 3 de abril de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodriguez
Secretaria

VERBAL
UMH y SP
MEDIDAS CAUTELARES
RAD: 68861.31.84.001. 2023.00099.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro
(2024).

1.- conforme a la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a que efectivamente con anterioridad ya se había agendado audiencia para el día 25 de abril de 2024, es procedente la reprogramación.

Así las cosas, se fija nueva fecha para llevar a cabo el secuestro de bienes, decretado mediante auto calendado 18 de diciembre de 2023, y por tanto se dispone **señalar el día miércoles 24 de abril de 2024 a las 8:30 a.m.** para tal propósito.

Comuníquese esta decisión al auxiliar de la justicia designado. Adviértase a la peticionaria de la medida que debe suministrar los medios de transporte para los



funcionarios del juzgado y el auxiliar de la justicia, además del pago de los honorarios provisionales a este último.

El punto 2 del auto de 2 de abril de 2024, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 029

Fecha: 4 de abril de 2024

Proyectó DGF

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60eafb2c9f2cea6cda83365c3b8bfd6a2290bc294067a18b483752449b928dec**

Documento generado en 03/04/2024 04:44:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>